

Ministerio de Educación  
Guatemala, C. A.

Resolución No. 3060' 2021

Ministerio de Educación, Guatemala, 21-10-2021

**ASUNTO: LA DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE CHIMALTENANGO, SOLICITA LA REPROGRAMACIÓN DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS DE BOLSAS DE ESTUDIO DEL CICLO DIVERSIFICADO, REGISTRADOS EN EL SISTEMA INFORMÁTICO DE GESTIÓN -SIGES-, CLASE INTRA2, EJERCICIO FISCAL 2021.**

**CONSIDERANDO:** Que, la Constitución Política de la República de Guatemala, establece en el artículo 194, literales a) y f); como funciones de los Ministros de Estado, ejercer jurisdicción sobre todas las dependencias de su Ministerio; así como, dirigir, tramitar, resolver e inspeccionar todos los negocios relacionados con su Ministerio. **CONSIDERANDO:** Que el Decreto Número 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala, que aprueba la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019, con vigencia para el Ejercicio Fiscal 2021, y sus ampliaciones aprobadas mediante los Decretos 12-2020, 13-2020 y 20-2020, en el Artículo 13 indica que; "Las entidades ejecutarán el presupuesto conforme la metodología y sistemas del Presupuesto por Resultados que para el efecto defina el Ministerio de Finanzas Públicas...". Acuerdo Gubernativo Número 253-2020, que aprueba la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021, en el Artículo 6, literal a) establece que, las modificaciones de metas físicas, se autorizarán "por medio de resolución de la máxima autoridad...". **CONSIDERANDO:** Que, **A)** La Dirección de Administración Financiera -DAFI-, remite a la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, el expediente de solicitud de reprogramación de productos y subproductos de la Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango con la documentación que se detalla a continuación: -----

No. de Comprobante de Reprogramación consolidación emitido por DAFI	Unidad Ejecutora	No. de Solicitud FIN-FOR-20	No. Comprobante de Reprogramación subproductos a nivel de Unidad Ejecutora	Oficio No.
1059	304	SECCIÓN FINANCIERA No. 49-2021	72	Plani No. 49/2021

**B)** De acuerdo a lo indicado en la solicitud de modificación presupuestaria y el oficio que conforman el expediente de reprogramación de productos y subproductos; la Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango, solicita modificación presupuestaria, que

genera modificación de metas físicas del programa de bolsas de estudio; movimiento financiero que se destina para cubrir el pago a los beneficiarios de las becas, durante el presente ciclo escolar; en seguimiento al oficio No. 484/2021 del Departamento de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa. Esta modificación presupuestaria, sí afecta a nivel de Unidad Ejecutora las metas físicas del producto y subproductos registrados en el Comprobante de Reprogramación Consolidación No. 1059; emitido por DAFI en el Sistema Informático de Gestión -SIGES-, como se detalla a continuación: -----

Unidad Ejecutora	Productos/Subproductos		Metas Físicas disminuidas	Metas Físicas aumentadas	Modificación de metas físicas a nivel de U.E.
304	010-025	Alumnas y alumnos del nivel medio Ciclo Diversificado beneficiados con Bolsas de estudio y Becas Escolares	-3	3	0
	010-025-0003	Alumnas y alumnos del nivel medio ciclo diversificado del sector oficial, beneficiados con Bolsas de Estudio	-3	0	-3
	010-025-0005	Alumnas y alumnos del nivel medio ciclo diversificado, del Sector por cooperativa beneficiados con Bolsas de estudio	0	3	3

**POR TANTO:** En ejercicio de las funciones que le confieren el artículo 194, literales a), f) e i) de la Constitución Política de la República de Guatemala; artículo 8, del Decreto Número 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus reformas; Decreto Número 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala, que aprueba la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019, con vigencia para el Ejercicio Fiscal 2021, y sus ampliaciones aprobadas mediante los Decretos 12-2020, 13-2020 y 20-2020; Acuerdo Gubernativo Número 225-2008 "Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Educación"; Acuerdo Gubernativo Número 540-2013 "Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto"; artículo 6, del Acuerdo Gubernativo Número 253-2020 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2021"; artículo 2, literal g) del Acuerdo Ministerial Numero 179-2019 y Dictamen No. DIPLAN-P-663-2021 de fecha 13 de octubre de 2021 de la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-; la Ministra de Educación,

**RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar mediante la presente Resolución la reprogramación de las metas físicas registradas en el Comprobante de Reprogramación Consolidación Número 1059 emitido por DAFI en el Sistema Informático de Gestión -SIGES- y el Comprobante de Modificación Física CO2F del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- que se genere derivado de la presente gestión. **SEGUNDO:** Trasladar la presente Resolución a la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, para que se realice la gestión administrativa que corresponda y posteriormente se proceda a trasladar a la Dirección de Administración Financiera -DAFI-, para el envío del Comprobante de Reprogramación Consolidación Número 1059 emitido por DAFI en el Sistema Informático de Gestión -SIGES- al Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, según lo establecido en la normativa correspondiente. **TERCERO:** Para los controles correspondientes, notifíquese la presente Resolución a la

. 3060 ' 2021

*Ministerio de Educación*  
*Guatemala, C. A.*

Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Publicas -MINFIN-, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-, Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango, y Dirección de Administración Financiera -DAFI- -----

*Claudia Patricia Ruiz Casasola de Estrada*

**CLAUDIA PATRICIA RUIZ CASASOLA DE ESTRADA**  
**MINISTRA DE EDUCACIÓN**



*Maria del Rosario Balcarcel Minchez*

**MARÍA DEL ROSARIO BALCARCEL MINCHEZ**  
**VICEMINISTRA DE EDUCACIÓN**

CRCdeE/MdRBM/LARG/EAPC/bjcd/llab/mhar

*[Handwritten signature]*